

1946 - 2016

EXP-UNC: 0041950/2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 02/2017; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este H. Consejo Directivo, proponer al H. Consejo Superior, la designación de los Comités Evaluadores, según lo previsto en el Art. 6° de la Ordenanza N° 06/2008 del H. Consejo Superior;

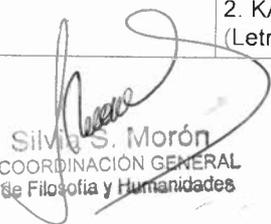
Que en este sentido, este cuerpo sugiere que los Comités Evaluadores *ad hoc* por área estén conformados por los miembros que entenderán en la evaluación del desempeño docente correspondiente al año 2017, designados por resoluciones del H. Consejo Superior Nros. 828; 829; 560; 710 y 920/2017;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 28 de Agosto de 2017, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR** al H. Consejo Superior, designe el siguiente Comité Evaluador *ad hoc*, conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas 06/2008 y 02/2017 del H. Consejo Superior, que entenderá en el **Área INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**:

	TITULARES	SUPLENTES
Facultad de Filosofía y Humanidades	1. HEREDIA, Pablo Edmundo. (Letras)	1. TELL, Sonia (Historia) 2. PATIÑO, Roxana (Letras)
	2. SOSA, Águeda Marcela (Cs. de la Educación)	1. MIRANDA, Estela María (Cs. de la Educación) 2. LISSANDRELLO, José María (Letras)
UNC	1. CRISTIANO, Javier Luis (Fac. Cs. Sociales)	1. BOLOGNA, Eduardo (Fac. Cs. Sociales) 2. PINO, Mirian Josefa (Fac. de Lenguas)
Otras Univ. Nacionales	1. GARCÉS, Luis Javier ( UNSJ)	1. SIMÓN, Ma. Gabriela (UNSJ) 2. BAQUERO, Ricardo (UBA)
Estudiante	1. MILMAN, Maia Ester (Letras)	1. THEILER, Rocío Mariel (Cs. de la Educación) 2. ARBITELLI, Ma. Soledad (Cs. de la Educación)
Egresado	1. IANNIELLO, Romina (Cs. de la Educación)	1. CASIH, Santiago Luis (Cs. de la Educación) 2. KABALIN CAMPOS, Julieta Karol (Letras)

  
Dra. Silvia S. Morón  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

1946 - 2016

//

EXP-UNC: 0041950/2017

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION Nº: **372**  
CP

  
Dra. Silvia S. Morón  
SEC DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

*p/*  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.